

Solicitud de Ayudas de Formación y Estancias Externas

La Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Aragón (Aspanoa) ofrece becas de formación y ayudas para estancias externas formativas, dirigidas a todos los profesionales sanitarios y educativos que ejercen su actividad en Aragón y que, de forma total o parcial, se dedican a la atención de niños con cáncer o aquellos con secuelas derivadas de la enfermedad. Estas becas tienen como objetivo apoyar la formación continua de los profesionales, promoviendo el acceso a cursos, programas formativos o estancias en centros especializados, tanto en España como en el extranjero.

Requisitos para los Solicitantes:

1. Destinatarios:
 - Profesionales de la salud o la educación que trabajen en Aragón y cuya labor esté dirigida total o parcialmente a la atención de niños oncológicos o con secuelas del cáncer.
2. Finalidad de la Beca:
 - Realización de programas de formación continua o estancias externas en centros especializados en oncología pediátrica o en el tratamiento y manejo de las secuelas del cáncer infantil.
 - Participación en cursos, conferencias o actividades de formación específica que mejoren la calidad de la atención a los niños con cáncer en Aragón.

Documentación Obligatoria:

1. Currículum Vitae: Actualizado, con especial mención a la experiencia en el tratamiento o atención de niños con cáncer o con secuelas.
2. Carta de Motivación: Explicando los objetivos de la formación o estancia externa, los resultados esperados y cómo impactará en la mejora de la atención a los niños con cáncer en Aragón.
3. Descripción del Programa Formativo o Estancia: Incluir duración, centro de destino, fechas y resumen del contenido académico o asistencial que se desarrollará.
4. Carta de Aceptación del Centro Receptor: En caso de estancias externas, presentar la carta de aceptación del centro donde se llevará a cabo la formación.
5. Autorización de la Institución de Origen: (En caso de estancias externas) Confirmación del centro de trabajo en Aragón autorizando la estancia.
6. Presupuesto Detallado: Especificar los costes estimados de la formación o estancia, incluyendo matrícula, alojamiento, desplazamientos y cualquier otro gasto relacionado.

Proceso de Evaluación:

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión Ejecutiva de Aspanoa, que tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Relevancia de la formación o estancia externa: Impacto potencial en la mejora de la atención a los niños oncológicos o con secuelas en Aragón.
- Experiencia profesional: La trayectoria del solicitante en el ámbito de la oncología pediátrica o en el tratamiento de las secuelas del cáncer infantil.
- Propuesta del solicitante: Claridad, viabilidad y aplicabilidad de los conocimientos o habilidades que se adquirirán durante la formación o estancia externa.

La Comisión Ejecutiva de Aspanoa podrá solicitar entrevistas adicionales si lo considera necesario. La aprobación final de la ayuda será realizada por la Junta Directiva de la asociación una vez valorado el informe de la Comisión Ejecutiva.

Compromiso del Solicitante:

Los beneficiarios de la beca se comprometen a:

1. Aplicar los conocimientos adquiridos en la formación o estancia externa en su práctica profesional, beneficiando directamente a los niños oncológicos en Aragón.
2. Elaborar un Informe final detallando las actividades realizadas, los conocimientos adquiridos y el impacto en su labor asistencial o educativa. Este informe deberá ser enviado a Aspanoa en un plazo de tres meses tras finalizar la formación.
3. Participar en actividades de difusión o formación organizadas por Aspanoa, con el fin de compartir los conocimientos adquiridos con otros profesionales en Aragón.

Presentación de Solicitudes:

- Envío de solicitudes: Las solicitudes deben ser enviadas por correo electrónico a aspanoa@aspanoa.org. Estas becas están permanentemente abiertas, es decir, la solicitud puede enviarse en cualquier momento. El periodo estimado de resolución es entre 1 y 2 meses una vez recibida la documentación completa.

Monto de la Beca:

El monto asignado se calculará en función de los costos de la formación o estancia externa, abarcando conceptos como matrícula, alojamiento, desplazamientos y otros gastos relacionados. Este límite será definido por la Comisión Ejecutiva de Aspanoa tras una evaluación detallada de cada caso. El desembolso de la beca-ayuda se realizará exclusivamente contra la presentación de facturas justificativas de los gastos incurridos. Además, el monto máximo disponible dependerá de la partida presupuestaria asignada anualmente a estas becas por parte de Aspanoa. Cabe destacar que estas becas son compatibles con otras ayudas, ya sean públicas o privadas.

Notificación:

Los beneficiarios deberán confirmar su participación en la formación y proporcionar cualquier documentación adicional requerida.

Aspanoa agradece a todos los profesionales que dedican su tiempo y esfuerzo a mejorar la vida de los niños con cáncer y sus familias en Aragón, y les invita a aprovechar esta oportunidad para seguir desarrollándose profesionalmente